

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A.
E.S.P. ID 24953**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Noviembre de 2014**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. ID 24953

ANÁLISIS AÑOS 2012 - 2013

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PRESTADOR

El presente Informe Ejecutivo de Gestión está elaborado con base en la información financiera con cierre al 31 de diciembre de 2013 y demás información reportada por el prestador al Sistema Único de Información – SUI con corte al 31 de octubre de 2014 y otras fuentes.

1.1 INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución SSPD N° 20075240022055 del 9 de agosto de 2007 mediante la cual creó el Grupo de Pequeños Prestadores, adscrito a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo; y en ella, le asignó las función de Inspeccionar, Controlar y Vigilar a todos los prestadores de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo que atiendan menos de 2.500 suscriptores en el Territorio Nacional.

Atendiendo las funciones asignadas, el Grupo de Pequeños Prestadores procede a presentar el diagnóstico de los aspectos más relevantes en que se encuentra el prestador del municipio de Soraca – Boyacá, el cual corresponde a la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. ID 24953**, operando los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

1.2 ANTECEDENTES

El 14 y 15 de junio de 2012 se realizó visita de inspección al prestador con el fin de verificar aspectos técnicos, comerciales, administrativos y financieros de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, de la cual como resultado se hicieron las siguientes observaciones:

- *Gestionar los traspasos, modificaciones u obtención de los permisos ambientales de Concesión de Aguas Superficiales, Permiso de Vertimientos, PSMV, y demás trámites a que haya lugar.*
- *Realizar el reporte de los estudios de costos y tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo al SUI y MOVET, según corresponda, una vez se habiliten los respectivos formularios y formatos.*
- *Remitir a la CRA los Contratos de Condiciones Uniformes de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para que esta entidad rinda el respectivo concepto de legalidad.*
- *Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes a los parámetros de calidad del agua; en especial debe tomar las medidas necesarias que le permitan distribuir de manera permanente agua apta para el consumo humano del municipio de Soracá.*
- *Garantizar el suministro de agua de manera continua en el municipio, para lo cual el prestador debe estudiar las posibles alternativas que le permitan mejorar el índice de continuidad, tales como la adecuación de las bocatomas de las fuentes alternas, optimización y mantenimiento de las estructuras de captación, conducción, tratamiento*

y almacenamiento, evaluar la procedencia de activar nuevas fuentes de abastecimiento que les puedan brindar una mejor calidad y disponibilidad de agua al ingreso del sistema de tratamiento; a fin de satisfacer las necesidades de uso doméstico y consumo humano de los habitantes del municipio de Soracá, incluyendo la población flotante.

- Formular un programa de prevención y control de pérdidas del sistema de acueducto, consistente y compatible con el PAYUEA.
- Implementar la medición y registro periódico y sistemático de caudal captado, caudal de ingreso a la PTAP y caudal tratado.
- Establecer, implementar y mantener un Plan de Capacitación en competencias a los operarios de la E.S.P., especialmente a aquellos encargados de la operación y mantenimiento de la PTAP, a fin de garantizar la provisión permanente de aguas de buena calidad. Deberán tenerse disponibles los certificados de participación en las acciones de formación, como evidencia.
- Proporcionar las competencias necesarias a más de uno de sus operarios, en caso de ausencia del operador principal.
- Solicitar la intervención de la autoridad ambiental, para que rinda concepto técnico en cuanto a la ubicación del cultivo agrícola establecido en inmediaciones de la PTAP, en relación con los riesgos asociados a la aplicación de productos agroquímicos sobre el recurso hídrico de consumo humano.
- Establecer, implementar y mantener el registro de todas las operaciones adelantadas por los operarios de la empresa prestadora.
- Se requiere que el prestador realice la concertación de puntos de muestreo con la autoridad sanitaria de manera inmediata, de lo cual se deberá generar la respectiva Acta.
- Una vez surtido el trámite anterior, gestionar la diligencia de inspección de las obras materializadas y levantar la respectiva acta de recibo a conformidad con la autoridad sanitaria.
- Efectuar las adecuaciones y adaptaciones que sean necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad para el vehículo de recolección y transporte, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1713 de 2002.
- Garantizar la atención de las PQR's de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 al 159 de la Ley 142 de 1994.
- Realizar el reporte de la información en el SUI, con la calidad y oportunidad debida.

Tabla No.1 Aspectos Generales del Prestador

| | | | | | | | |
|---------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| Nombre Prestador | | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. | | Tipo | SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS) | | |
| NIT | | 900397543 - 6 | ID RUPS/estado | | 24953 | Actualización APROBADA 2014 | |
| Expediente SSPD | | 2012460351700058E | Departamento/código DANE | | BOYACA | 15 | |
| Dirección | | CARRERA 6 No 4 - 55 | Municipio o distrito/código DANE | | SORACA | 764 | |
| Teléfono | | 7404270 | FAX | | 7404270 | | |
| Representante legal | | MARIA ANITA GUEVARA GAMEZ | Correo electrónico | | serviciospublicos@soraca-boyaca.gov.co | | |
| Suscriptores atendidos | | Acueducto | | Alcantarillado | | Aseo | |
| | | Suscriptores | % cobertura | Suscriptores | % cobertura | Suscriptores | % cobertura |
| | Urbano | 340 | 100% | 285 | 96% | 256 | 84% |
| | Rural | | | | | | |
| Servicios/ Actividades desarrolladas | Servicio | Tipo de prestación | | Actividades | | | |
| | Acueducto | MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA) | | ALMACENAMIENTO, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRATAMIENTO | | | |
| | Alcantarillado | MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA) | | CONDUCCIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, RECOLECCIÓN, COMERCIALIZACIÓN. | | | |
| | Aseo | MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA) | | BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED COMERCIALIZACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE | | | |

Fuente: RUPS y Visita 2012

1.3 ESTADO RUPS:

De acuerdo a la información contenida en las bases de datos en el RUPS, el prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. ID 24953**, presenta los siguientes registros:

Tabla No.2 Rups

| # SOL | ID ESP | EMPRESA | MOTIVO | ESTADO | Nº RAD | FECHA RADICACION | |
|-------|------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|------------------|---------------------|
| 1 | 321555 | 24953 | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. | ACTUALIZACION | APROBADA | 2014724953321555 | 08/07/2014 11:42:29 |
| 2 | 288404 | 24953 | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. | ACTUALIZACION | APROBADA | 2013424953288404 | 22/04/2013 16:29:01 |
| 3 | 247340 | 24953 | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. | ACTUALIZACION | APROBADA | 2012524953247340 | 02/05/2012 12:37:29 |

Fuente: RUPS

De acuerdo a verificación realizada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos "RUPS", se encontró que registra como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, realizó actualizaciones en RUPS, quedando en estado APROBADA para los años 2012 y 2103. El prestador fue constituido desde el 16 de noviembre de 2010, para el 3 de enero de 2011, reportó inicio a las operaciones con las actividades inscritas de los tres servicios, en cuanto a su naturaleza jurídica, registra ser prestador tipo SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS).

1.4 FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente informe corresponde a un diagnostico general teniendo en cuenta la visita realizada en 2012 en sede del prestador y la información cargada al SUI, análisis financiero y control tarifario realizados en noviembre de 2014, más lo evidenciado en el sistema de gestión documental dentro del expediente virtual No. 2012460351700058E, con el envío de varias comunicaciones por parte de esta Superintendencia durante el 2012 y 2013, requiriendo al prestador información relacionada con el cumplimiento de cargue de aspectos técnico operativos, financieros, comerciales y administrativos.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El prestador no presenta cargue certificado al SUI sobre la información administrativa para el año 2013 para los tres servicios, relacionada con Personal por Categoría y los Indicadores Cuantitativos de Gestión, es importante que de manera inmediata realice el reporte de la información, con el fin de analizar el comportamiento de los diferentes indicadores.

Para los servicios de acueducto, alcantarillado, el prestador tiene cargado el contrato de condiciones uniformes al SUI, sin embargo este se encuentra sin concepto de legalidad por parte de la CRA, no existe evidencia de que haya sido socializado, es necesario que la persona prestadora remita estos documentos a la CRA para obtener el concepto de legalidad.

2.1 ESTRATIFICACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

2.1.1. ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL

Una vez verificado en INSPECTOR el indicador **21) Decreto (s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes y su respectiva notificación ante la SSPD**. Se pudo observar que se encuentra CARGADO por parte de la Alcaldía de Soraca, quedando en estado APROBADO.

De acuerdo a información reportada en el DANE y SUI, el municipio registra la siguiente información:

| | | | DECRETO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA | | | | | | | |
|-------------|--------------|-----------|--------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------------|-----------|-------|-----|------|
| CÓDIGO DANE | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | DECRETO | ENTIDAD | FUENTE | TIPO DE DECRETO | N° DECRET | FECHA | | |
| | | | | | | | | DIA | MES | AÑO |
| 15764 | BOYACA | SORACA | SI | DANE/SSPD | INSPECTOR | ADOPCION | 031 | 29 | 12 | 2000 |

Fuente: SUI

| CÓDIGO DANE | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CON DECRETO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACION ZONA RURAL | NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACION ZONA RURAL DISPERSA DANE | FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACION ZONA RURAL DISPERSA DANE | | | CUMPLE |
|-------------|--------------|-----------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|--------|
| | | | | | DIA | MES | AÑO | |
| 15764 | BOYACA | SORACA | SI | 025 | 11 | 11 | 2003 | SI |

Fuente: SUI

Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes..."

2.1.2 COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "*Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal*".

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verificó el siguiente indicador:

22.1) Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación 22.2) Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación.

Se pudo observar en SUI-INSPECTOR que dicho indicador se encuentra cargado por parte del ente territorial Alcaldía de Soraca, Departamento de Boyacá, por lo que

existe evidencia de que fue adoptado el reglamento interno de funcionamiento del comité permanente de estratificación.

De igual forma se evidencia participación en el Comité de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. ID 24953.**

2.1.3 CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador reportó el Formulario – Concurso Económico 1 y para los años 2012 y 2013 no recibió cobros por concepto del pago de la tasa contributiva, por lo cual es preciso que el prestador informe sobre su participación en el comité de estratificación y que gestión está realizando con la administración municipal.

De igual forma como participante en el **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**, se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

2.1.4 REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Una vez verificado el indicador **23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales.** se evidenció que se encuentra CARGADO Y RECHAZADO con el siguiente comentario:

“El municipio NO CUMPLE dado que el Reporte de Estratificación y Coberturas cargado presenta inconsistencias consideradas graves, en tanto constituyen un impedimento para el correcto cálculo de las coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo, y además porque no permiten vigilar la aplicación de la estratificación de inmuebles residenciales por parte de los prestadores. Son las siguientes y se deben corregir: 3.5, 3.9. Las demás inconsistencias que se relacionan en el archivo adjuntado ocasionan aceptación condicional, por lo que debe proceder a corregirlas, o en su defecto debe informarnos cuál es la situación particular que las ocasiona. Para cualquier información relacionada con el cargue de este Reporte puede comunicarse con el número telefónico 6913005 Ext. 2055.”

Por lo anterior es necesario que el prestador informe a esta Superintendencia con base en que información están realizando la facturación, ya que no se cuenta con información de estratificación por parte de la alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.2.1 INFORMACIÓN GENERAL

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. ID: 24953 reportó al Sistema Único de Información – SUI el plan contable del semestre uno y anual por servicio y consolidado de: acueducto, alcantarillado y aseo.

No obstante lo anterior, no se evidenció el cargue al SUI de los estados financieros básicos de las vigencias 2012 y 2013 conforme lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

2.2.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La siguiente tabla muestra la composición de los Ingresos, Costos y Gastos para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Tabla No. 3. Estado de Resultados

| DETALLE | 2.012 | % | 2.013 | % | Var (\$) 12-13 | Var (%) 12-13 |
|------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|---------------|
| Ingresos Operacionales | 114.916.587 | 100% | 124.959.841 | 100% | 10.043.254 | 8% |
| Servicio de Acueducto | 60.176.095 | 52% | 55.089.345 | 44% | -5.086.750 | -8% |
| Servicio de Alcantarillado | 23.684.155 | 21% | 26.106.924 | 21% | 2.422.769 | 10% |
| Servicio de Aseo | 31.056.337 | 27% | 43.480.853 | 35% | 12.424.516 | 40% |
| Ingresos Venta de Bienes | 0 | 0% | 0 | 0% | - | 0% |
| Devoluciones y rebajas | 0 | 0% | 0 | 0% | - | 0% |
| Costo de Ventas y Operación | 80.685.524 | 70% | 95.717.278 | 77% | 15.031.754 | 19% |
| Utilidad Bruta | 34.231.063 | 30% | 29.242.563 | 23% | -4.988.500 | -15% |
| Gastos Operacionales | 27.774.258 | 24% | 38.419.460 | 31% | 10.645.202 | 38% |
| Gastos de Administración | 27.774.258 | 24% | 38.419.460 | 31% | 10.645.202 | 38% |
| Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones | 0 | 0% | 0 | 0% | - | 0% |
| Resultado Operacional | 6.456.805 | 6% | -9.176.897 | -7% | -15.633.702 | -242% |
| Otros ingresos | 28.860.808 | 25% | 13.353.023 | 11% | -15.507.785 | -54% |
| Otros gastos | 23.001.489 | 20% | 3.612 | 0% | -22.997.877 | -100% |
| Intereses | 294.391 | 0% | 3.612 | 0% | -290.779 | -99% |
| Resultado antes de Impuestos | 12.316.124 | 11% | 4.172.514 | 3% | -8.143.610 | -66% |
| Impuesto de renta y Complementarios | 0 | 0% | 0 | 0% | - | 0% |
| Resultado Neto | 12.316.124 | 11% | 4.172.514 | 3% | -8.143.610 | -66% |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Aunque los ingresos operacionales se incrementaron de un período a otro en el 8%, en términos generales la empresa de servicios públicos presenta un deterioro en su comportamiento operacional, como consecuencia del incremento de los gastos y los costos de venta y operación.

El ingreso por el servicio de aseo presenta un crecimiento significativo en el año 2013, lo cual puede estar relacionado con un incremento notorio de las toneladas presentadas para recolección (TDI) al pasar de .0358 en 2012 a 14.33 toneladas en 2013, situación que debe ser explicada por el prestador.

En cuanto a los costos de venta y operación, es preciso señalar que estos crecieron en mayor proporción que los ingresos operacionales de 2013 y representan de dichos ingresos el 77%. Ahora bien, el total de los costos está concentrado en servicios personales y materiales y otros costos de operación, siendo estos últimos los que jalonaron el crecimiento presentado, situación que debe ser explicada por el prestador, toda vez que no se contó con las notas a los estados financieros que permitieran obtener mayor detalle.

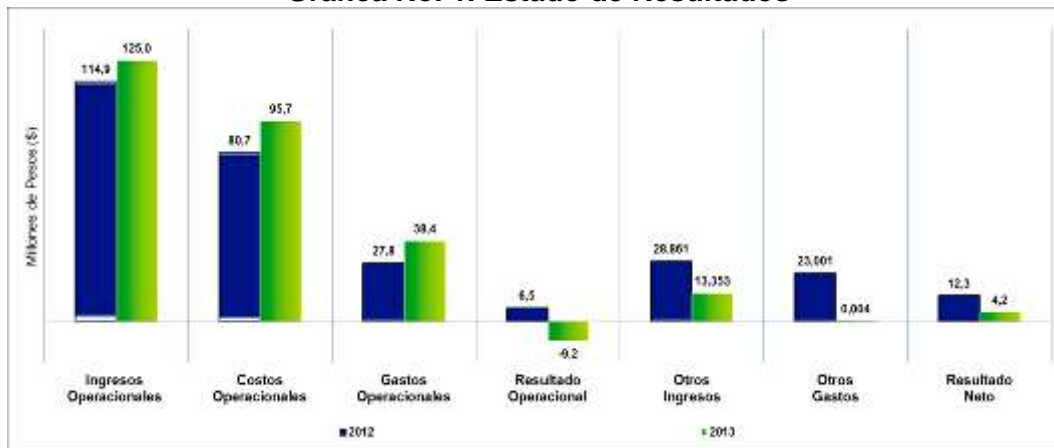
| CUENTA | CONCEPTO | VALOR | % CRECIMIENTO |
|--------|------------------------------------------|---------------|---------------|
| 755010 | Elementos y accesorios de Acueducto | 31.994.158,00 | 34% |
| 755011 | Elementos y accesorios de Alcantarillado | 10.532.111,00 | 2203% |
| 755012 | Elementos y accesorios de Aseo | 10.334.800,00 | 42% |

Con respecto al registro contable de los materiales y otros costos de operación, se le recomienda al prestador reportarlo al SUI al máximo nivel de detalle utilizado.

Los gastos operacionales crecieron en menor proporción que los costos y tan solo representan el 31% de los ingresos operacionales de 2013; sin embargo, resulta llamativo el crecimiento presentado en la cuenta sueldos y salarios (80%), mientras que las cuentas de contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina disminuyeron, lo cual no resulta consistente entre sí, ni con el comportamiento de los ingresos operacionales, por tanto el prestador debe explicar el origen de lo observado.

Finalmente, al sumar los costos y gastos operacionales estos representan el 94% y 107% de los ingresos operacionales en 2012 y 2013 respectivamente, lo cual impacta el equilibrio financiero de la empresa al tanto que pasó de presentar utilidad operacional en 2012 de \$6,4 millones de pesos a una pérdida en 2013 de \$9,1 millones de pesos.

Grafica No. 1. Estado de Resultados

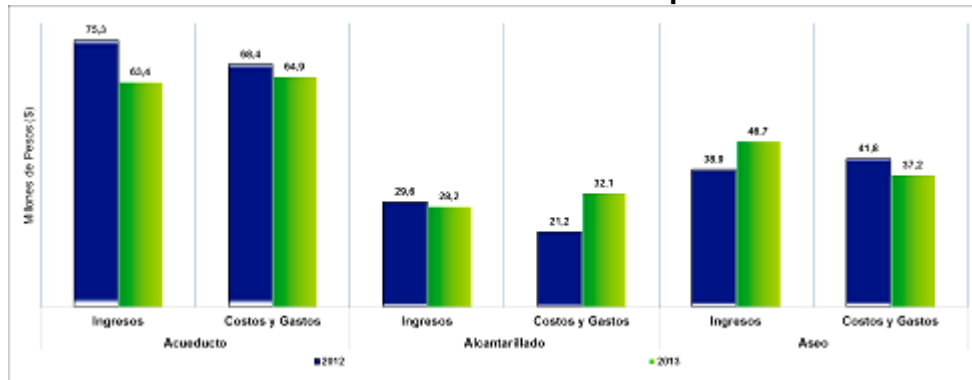


Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Por el efecto de otros ingresos y otros gastos la empresa finalmente cierra los dos períodos analizados con utilidad de \$12,3 millones y \$4,2 millones en 2012 y 2013 consecutivamente.

En cuanto a los otros ingresos, resulta llamativo para los dos años analizados que la empresa tenga que hacer ajustes de ejercicios anteriores por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, lo cual hace inferir deficiencias en la calidad de la información financiera reportada al SUI por los dos años analizados; situación que debe ser explicada por el prestador.

Grafica No. 2. Estado de Resultados por servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

En el año 2013, el peor escenario le correspondió al servicio de alcantarillado el cual pasó de presentar una utilidad neta en 2012 de \$8,4 millones a una pérdida de \$3,8 millones de pesos, resultado ello de una disminución de los ingresos asociados a dicho servicio y un incremento en los costos de venta y operación.

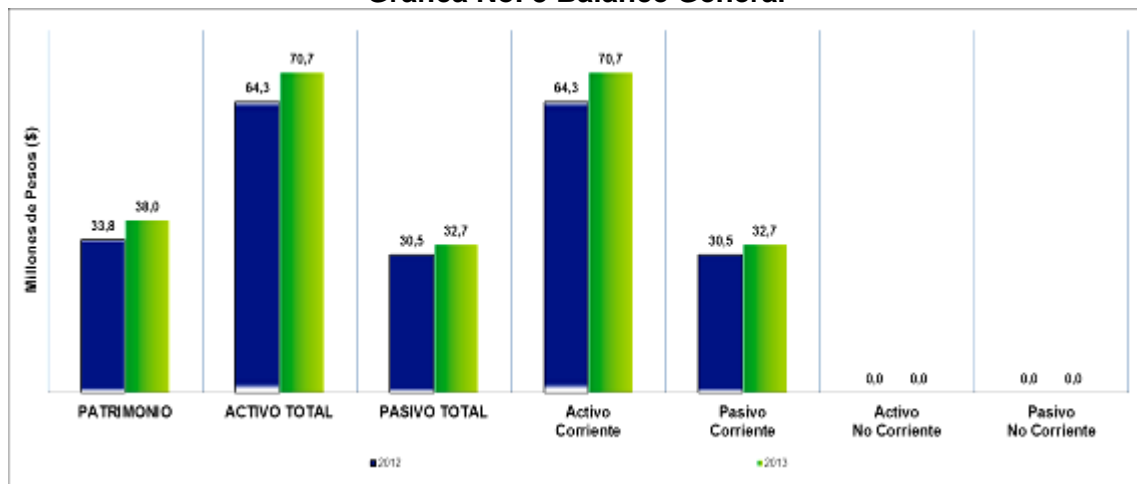
El mismo escenario presentado en alcantarillado se dio en acueducto, sin embargo la pérdida en 2013 fue menor \$1,4 millones de pesos.

Contrario a lo anterior, el servicio de aseo pasó de una pérdida en 2012 de \$2,9 millones de pesos a una utilidad en 2013 de \$9,5 millones, debido a un incremento de sus ingresos y a la disminución de los costos y gastos asociados a la operación.

2.2.3 BALANCE GENERAL

La gráfica No.3 relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general y se acompaña de la Tabla No. 2, la cual detalla la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones en pesos y porcentuales.

Gráfica No. 3 Balance General



En la gráfica se observa que el total activo está concentrado en la porción corriente, además de presentar un incremento del 9,9% el cual se dio por un aumento del efectivo \$32 millones y una disminución de otros deudores por valor de \$27 millones de pesos, lo cual puede estar relacionado entre sí.

Adicionalmente, se observa un aumento en el pasivo el cual está relacionado con un crecimiento de las cuentas por pagar por valor de \$9,7 millones de pesos y una disminución de los pasivos estimados por valor de \$6,7 millones de pesos.

Finalmente el patrimonio presenta un crecimiento del 12% el cual está asociado al comportamiento de los resultados de ejercicios anteriores.

Tabla No. 4. Balance General

| DETALLE | 2.012 | % | 2.013 | % | Var (\$) 12-13 | Var (%) 12-13 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------|-------------------|---------------|------------------|---------------|
| Activo | 64.308.292 | 100% | 70.701.568 | 100% | 6.393.276 | 9,9% |
| Efectivo | 25.640.326 | 40% | 57.709.681 | 82% | 32.069.355 | 125% |
| Inversiones CP | 0 | 0% | 0 | 0% | - | 0% |
| Deudores Serv. Públicos | 11.893.582 | 18% | 11.191.520 | 16% | -702.062 | -6% |
| Deudores Servicio de Acueducto | 7.673.078 | 12% | 5.730.260 | 8% | -1.942.818 | -25% |
| Deudores Servicio de Alcantarillado | 1.836.165 | 3% | 1.972.058 | 3% | 135.893 | 7% |
| Deudores Servicio de Aseo | 2.384.339 | 4% | 3.489.202 | 5% | 1.104.863 | 46% |
| Activo Corriente | 64.308.292 | 100% | 70.701.568 | 100% | 6.393.276 | 10% |
| Propiedad, Planta y Eq. | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Depreciación Acumulada | 0 | 0% | 0 | 0% | - | 0% |
| Propiedad, Planta y Equipo Neto | 0 | 0% | 0 | 0% | - | 0% |
| Total Activo No Corrientes | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Total Activos | 64.308.292 | 100% | 70.701.568 | 100% | 6.393.276 | 10% |
| Total Pasivos | 30.501.712 | 47% | 32.722.474 | 46,28% | 2.220.762 | 7% |
| Obligaciones Laborales | 697.207 | 1% | 0 | 0% | -697.207 | -100% |
| Cuentas por pagar | 21.100.907 | 33% | 30.818.044 | 44% | 9.717.137 | 46% |
| Bienes y Servicios por pagar | 8.703.598 | 14% | 1.904.430 | 3% | -6.799.168 | -78% |
| Total Pasivo Corriente | 30.501.712 | 47% | 32.722.474 | 46% | 2.220.762 | 7% |
| Otros Pasivos LP | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Total Pasivo no Corrientes | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Total Pasivos | 30.501.712 | 47% | 32.722.474 | 46% | 2.220.762 | 7% |
| Patrimonio Institucional | 33.806.580 | 53% | 37.979.094 | 54% | 4.172.514 | 12% |
| Capital Suscrito y Pagado | 10.000.000 | 16% | 10.000.000 | 14% | - | 0% |
| Capital Fiscal | 0 | 0% | 0 | 0% | - | 0% |
| Reservas | 1.808.615 | 3% | 1.808.615 | 3% | - | 0% |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 9.681.841 | 15% | 21.997.965 | 31% | 12.316.124 | 127% |
| Resultado del Ejercicio | 12.316.124 | 19% | 4.172.514 | 6% | -8.143.610 | -66% |
| Total Patrimonio | 33.806.580 | 53% | 37.979.094 | 54% | 4.172.514 | 12% |
| Total Pasivo + Patrimonio | 64.308.292 | 100% | 70.701.568 | 100% | 6.393.276 | 10% |

Los deudores servicios públicos presentaron una disminución del 6 y tan solo representan el 9% de los ingresos operacionales en 2013, lo cual hace concluir que la gestión de recaudo para los períodos analizados fue favorable además de resultar consistente con el indicador rotación cuentas por cobrar.

Se observan unas provisiones para deudores las cuales permanecen constantes en los dos años analizados, lo cual debe ser explicado por el prestador.

Resulta llamativo que la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo no refleje en su contabilidad saldo alguno por concepto de propiedad planta y equipo, ni por depreciación, lo cual debió revelarse en las notas a los estados financieros; sin embargo, no es posible pronunciarlos sobre tal hecho toda

vez que el prestador no ha dado cumplimiento al reporte de los anexos al plan de contabilidad.

En relación con las cuentas por pagar, es necesario que el prestador esté atento de las mismas para que no se siga incrementado su nivel de endeudamiento.

El prestador debe explicar la disminución de los pasivos estimados, toda vez que no se logró evidenciar su relación con el pasivo real, principalmente las estimaciones por prestaciones sociales.

Con respecto al patrimonio, aunque se vio afectado por la disminución de utilidad en 2013, este efecto negativo se compensó con un aumento de los resultados de ejercicios anteriores por valor de \$12,3 millones de pesos.

2.2.4 INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 5 Principales Indicadores

| PRINCIPALES INDICADORES | | |
|------------------------------------|--------|--------|
| LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO | 2012 | 2013 |
| Rotación Cuentas por Cobrar (días) | 37,78 | 32,69 |
| Rotación Cuentas por Pagar | 73,36 | 83,86 |
| Razón Corriente | 2,11 | 2,16 |
| Nivel de Endeudamiento | 47,43% | 46,28% |
| RENTABILIDAD | 2012 | 2013 |
| Margen Operativo | 5,62% | -7,34% |
| EBITDA (millones de pesos) | 6,46 | -9,18 |
| Margen Ebitda | 5,62% | -7,34% |

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Consistente con lo manifestado en el presente informe la empresa tuvo un buen desempeño en su gestión de recaudo, sin embargo dichos recursos al parecer no fueron utilizados en el pago de obligaciones, impactando tanto en la rotación de las cuentas por pagar como en su nivel de endeudamiento, lo cual debe ser tenido en cuenta por la empresa para evitar un crecimiento escalonado de dichas obligaciones, que puedan impactar su estabilidad financiera.

Ahora bien, los indicadores rentabilidad evidencian un deterioro en la gestión operacional de la empresa en al año 2013, lo cual está asociado a un incremento de los gastos (sueldos y salarios) y los costos de venta y operación (materiales y otros costos de operación), lo cual ya fue observado en el presente informe.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Teniendo en cuenta la visita efectuada en 2011, más la información cargada al Sistema Único de Información – SUI, se presenta en este informe la situación de los aspectos técnicos en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

Fuente de abastecimiento: Corresponde a un área de generación hídrica denominada “*Manantial de los Olivos*” en la que existen varios nacimientos que

generan un caudal importante, de buena calidad aparente, donde existe una excelente cobertura vegetal protectora compuesta por especies nativas de la región, procedentes del bosque natural preexistente y de plantaciones forestales protectoras implementadas por el municipio de Soracá. Se hizo un recorrido de campo hasta la fuente de abastecimiento, localizada en un predio propiedad del municipio de Soracá, en la vereda Salitre, sector Monterrey del municipio de Soracá.

Una vez verificada la información cargada en el Sistema Único de Información – SUI, no existe reporte por parte del prestador.

Concesión de aguas: según visita existe la Resolución No. 592 del 1 de Julio de 2008, sin embargo la información no se encuentra cargada en SUI.

Caudal de diseño: la PTAP puede tratar alrededor de 5 L.P.S., dato estimado con base en observación empírica del operador de la misma. No existe reporte en SUI.

Caudal tratado: 1,2 L.P.S., dato obtenido en la reglilla aforada instalada en la sección triangular existente antes del primer lecho filtrante. No existe reporte en SUI.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP: según verificación hecha al Sistema Único de Información – SUI, el prestador no reporta información sobre la PTAP, sin embargo en la visita del 2012, se pudo observar que es tipo FIME, (Filtración en Múltiples Etapas), compuesta por varios módulos de lechos filtrantes y un módulo de adición de desinfectante Hipoclorito de Calcio ($\text{Ca}(\text{ClO})_2$).

La PTAP presenta cerramiento perimetral en malla eslabonada, puerta con candado, tiene iluminación adecuada, la vía es de fácil acceso y las áreas verdes al interior del predio se encuentran en buen estado de mantenimiento. A la entrada del sistema se tiene instalado un vertedero triangular con reglilla aforada, lo cual no es utilizado para llevar registros periódicos.

Químicos utilizados para el tratamiento del agua. de acuerdo a la información suministrada en la visita, aplican Hipoclorito de Calcio al 70%, en formulación sólida granulada. Para su uso, aplican aproximadamente 550 gramos de desinfectante a 250 L de agua, cada 12 horas, sin embargo en SUI falta reportar la información.

Laboratorio: no existen equipos ni laboratorio instalado.

Puntos concertados: tiene acta de concertación y recibo a conformidad de puntos de muestreo, entre la autoridad sanitaria y el anterior prestador del servicio público (Unidad de Servicios Públicos del municipio de Soracá), sin embargo la información no se encuentra reportada al SUI.

Puntos materializados: los puntos materializados son 5, que cuentan con su respectiva llave de paso metálica, protegida con una caseta en mampostería y puerta con candado, está pendiente el cargue del documento al SUI.

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: en cuanto a la calidad del agua suministrada para el año 2013 se pudo constatar lo reportado por el Instituto Nacional de Salud a través del SIVICAP, lo que permitió calcular un promedio anual para el IRCA de 15,5%, clasificado como RIESGO MEDIO.

Tabla No. 6 IRCA 2013

| Departamento | | Boyacá |
|--------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Municipio | | Soracá |
| ID | | 24953 |
| NOMBRE RUPS | | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. |
| ENERO | Numero de muestras | - |
| | Promedio de IRCA | - |
| FEBRERO | Numero de muestras | - |
| | Promedio de IRCA | - |
| MARZO | Numero de muestras | 1 |
| | Promedio de IRCA | 0,0 |
| ABRIL | Numero de muestras | 1 |
| | Promedio de IRCA | 0,0 |
| MAYO | Numero de muestras | 1 |
| | Promedio de IRCA | 0,0 |
| JUNIO | Numero de muestras | 1 |
| | Promedio de IRCA | 0,0 |
| JULIO | Numero de muestras | 2 |
| | Promedio de IRCA | 51,5 |
| AGOSTO | Numero de muestras | - |
| | Promedio de IRCA | - |
| SEPTIEMBRE | Numero de muestras | 1 |
| | Promedio de IRCA | 18,2 |
| OCTUBRE | Numero de muestras | 1 |
| | Promedio de IRCA | 18,0 |
| NOVIEMBRE | Numero de muestras | 1 |
| | Promedio de IRCA | 0,0 |
| DICIEMBRE | Numero de muestras | - |
| | Promedio de IRCA | - |
| Numero de muestras 2013 | | 9 |
| Promedio de IRCA 2013 | | 15,5 |
| NIVEL DE RIESGO | | Medio |

Fuente: SIVICAP 2013

Resultados muestras de control de calidad del agua: Se realiza el control de la calidad del agua en la red de distribución a través del Laboratorio Control Microbiológico el cual se encuentra relacionado en el Artículo 1 de la Resolución No. 431 del 5 de marzo de 2012 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Está pendiente el cargue de información al SUI, correspondiente al año 2013.

Plan de Ahorro y uso eficiente del agua: el documento fue formulado y presentado a CORPOBOYACA, quien lo devolvió para hacer ajustes en el término de 2 meses, periodo de tiempo que transcurre a la fecha de la visita.

Plan de contingencias: dicho documento fue formulado por el Plan Departamental de Aguas del departamento de Boyacá, pero se pudo determinar que no se ha remitido a la SSPD.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Redes sistema de Alcantarillado: de acuerdo a la visita efectuada en 2012, el sistema de alcantarillado en el municipio de Soracá, es de tipo combinado en el 90%

de su extensión, construido en concreto (80%) y gres (20%), instalado en 1970 (tubería en concreto) y en 1998 (tubería en gres), aspecto en el que no se reportan cambios, respecto a reportes previamente emitidos que aluden las redes del municipio, en cabeza del anterior prestador (Unidad de Servicios Públicos). La tubería es de un diámetro entre 8 y 10", según lo manifestó el fontanero municipal. La información correspondiente, está pendiente de cague al SUI.

Vertimientos y cuerpo receptor: de acuerdo a la información registrada en SUI, el prestador no reporta información para los periodos analizados, sin embargo en visita, informaron que de los seis (6) puntos de vertimiento de la red de alcantarillado reportados por el prestador, se verificaron los cuatro (4) correspondientes a las descargas producidas sobre la fuente de uso público denominada *Quebrada Grande*, puntos localizados hacia las afueras del municipio en el sector occidental del casco urbano. En dicho sector se adelantaron obras de mantenimiento hidráulico de la corriente hídrica, motivados en los desbordamientos generados durante las últimas temporadas lluviosas, lo que ha modificado los taludes marginales de la fuente receptora, impidiendo visualizar directamente las tuberías de descarga en el cauce.

Cuerpo receptor: El principal cuerpo hídrico receptor se denomina *Quebrada Grande* (4 puntos de vertimiento), reportándose también 2 descargas en la fuente denominada *Quebrada Chica*, las cuales pertenecen a la cuenca del río Chicamocha.

Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV): El documento se encuentra aprobado por parte de CORPOBOYACA, mediante Resolución No. 146 del 19 de Febrero de 2009, por el término de 10 años, a nombre del municipio de Soracá, en calidad de prestador del servicio de alcantarillado a la fecha de expedición del acto administrativo, imponiéndole condiciones y obligaciones al ente territorial, no existe reporte en SUI.

Permiso de vertimientos: no han tramitado el respectivo Permiso de Vertimientos ante la autoridad ambiental competente.

3.3 SERVICIO DE ASEO

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACÁ – SERVIR SORACÁ S.A. E.S.P., realiza las actividades de barrido y limpieza, comercialización, corte y poda, recolección y transporte. La disposición final es contratada con la empresa administradora de un relleno sanitario autorizado en la ciudad de Tunja.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS: Este documento fue elaborado por CORPOBOYACA y el Consorcio MGM, y fue adoptado por el municipio de Soracá mediante Decreto No. 027 del 16 de Julio de 2007.

Barrido y Limpieza de áreas públicas: El prestador realiza la actividad de barrido todos los días en la jornada de la mañana, actividad realizada manualmente, siguiendo el recorrido de rutas de aseo predefinidos por el prestador. Durante el recorrido por el municipio no se observaron residuos dispersos (salvo aquellos atrapados en los sumideros), destacándose el aseo y ornato encontrado en el parque principal del municipio de Soracá. No existe información cargada al SUI para los periodos analizados.

Recolección y Transporte: El prestador realiza la actividad de recolección una vez por semana, los días viernes, y el primer lunes de cada mes. Este último recorrido se realiza a fin de recolectar los residuos generados por el gran número de turistas que acuden al municipio, con ocasión de las celebraciones religiosas (misas de sanación), de reconocimiento nacional, que se desarrollan el primer domingo de cada mes.

El transporte de los residuos sólidos se viene haciendo en la volqueta municipal, placa OXD166, modelo 1989, con capacidad de 8 Ton., la cual se encontraba en mantenimiento correctivo a la fecha de la visita como se había comentado anteriormente; como vehículo alterno se tiene la volqueta particular marca Chevrolet Kodiak, con placa FLA368, modelo 2002, cuya capacidad es de 10 Ton.; el cual fue verificado, que no tiene logos de identificación de la empresa, sistema de seguridad para los operarios, cubierta, ni compartimento o sistema de recolección para los lixiviados generados por los residuos durante la actividad. No existe información cargada al SUI para los periodos analizados.

Disposición Final: El prestador está realizando la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario denominado *Pirgua*, para lo cual se cuenta con el contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa “SERVIGENERALES CIUDAD DE TUNJA – SERVITUNJA S.A. E.S.P.” No. ST-C-047-12, por el término de 12 meses, el cual se encuentra vigente hasta el día 5 de enero de 2013.

Actualmente el municipio de Soracá está asumiendo los costos y gastos de transporte de residuos hasta el sitio de disposición final, según lo expuesto en campo.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 SUSCRIPTORES

Una vez verificada la información que reporta el prestador para la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. ID 24953** en los servicios tres servicios, existen registros en SUI suscriptores para el servicio de acueducto y alcantarillado hasta diciembre de 2012, faltando el año 2013, lo correspondiente al servicio de aseo no reportan información, por lo cual de manera inmediata debe actualizar la información y es necesario que envíe informe detallado con número de suscriptores y porcentajes de cobertura en áreas urbana y rural a la fecha.

| Periodo | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 | Estrato 4 | Estrato 5 | Estrato 6 | Total Residencial | Industrial | Comercial | Oficial | Otros | Total No Residencial | Total Suscriptores |
|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------------|------------|-----------|---------|-------|----------------------|--------------------|
| Febrero | 81 | 225 | 28 | 0 | 0 | 0 | 334 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 344 |
| Marzo | 82 | 226 | 28 | 0 | 0 | 0 | 336 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 346 |
| Abril | 81 | 226 | 28 | 0 | 0 | 0 | 335 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 345 |
| Mayo | 81 | 224 | 28 | 0 | 0 | 0 | 333 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 343 |
| Junio | 82 | 224 | 27 | 0 | 0 | 0 | 333 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 343 |
| Julio | 81 | 226 | 27 | 0 | 0 | 0 | 334 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 344 |
| Agosto | 82 | 226 | 26 | 0 | 0 | 0 | 334 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 344 |
| Septiembre | 82 | 228 | 26 | 0 | 0 | 0 | 336 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 346 |
| Octubre | 82 | 253 | 26 | 0 | 0 | 0 | 361 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 371 |
| Noviembre | 82 | 256 | 26 | 0 | 0 | 0 | 364 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 374 |
| Diciembre | 82 | 257 | 26 | 0 | 0 | 0 | 365 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 375 |

4.2 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN INSPECTOR

El municipio de Soraca como ente territorial en SUI - INSPECTOR tiene cargado el 11) Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplicados a partir de 2007 y siguientes.

En cuanto los indicadores 10.1) Certificación Tesorería municipal del giro de recursos FSRI a los prestadores (2003 en adelante) 10.2) Certificación bancaria donde se acredite valor girado, número, titular de la cuenta y fecha del giro (2003 en adelante, el municipio como ente territorial cargo en SUI INSPECTOR los respectivos documentos.

Tabla No. 7 Subsidios y Contribuciones

| TIPO DE USUARIO | SUBSIDIO | APORTE SOLIDARIO |
|------------------------|-----------------|-------------------------|
| Residenciales | | |
| estrato 1 | -70 | |
| estrato 2 | -40 | |
| estrato 3 | -15 | |
| estrato 5 | | +50 |
| estrato 6 | | +60 |
| No residenciales | | |
| Comercial | | +50 |
| Industrial | | +30 |

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones en el Acuerdo Municipal 003 de marzo de 2012 se encuentran conforme los mínimos y máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

4.3 ASPECTOS TARIFARIOS.

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 “Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado”, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

4.3.1 Tarifas Aplicadas Acueducto

| Año | Mes | Estrato | TARIFA APLICADA | | | | SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADA | | | | ACTUALIZACIÓN APLICADA | | | |
|------|-------------------|---------|-----------------|--------------------|--------------------|-------------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| | | | CF usu/mes | C*V Básico (\$/m3) | C*V Comple (\$/m3) | C*V Suntu (\$/m3) | CF usu/mes | C*V Básico (\$/m3) | C*V Comple (\$/m3) | C*V Suntu (\$/m3) | CF usu/mes | C*V Básico (\$/m3) | C*V Comple (\$/m3) | C*V Suntu (\$/m3) |
| 2011 | Enero - octubre | 1 | 3614 | 226 | 226 | 226 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | | 2 | 3614 | 226 | 226 | 226 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | | 3 | 3614 | 226 | 226 | 226 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| | | Oficial | 3614 | 226 | 226 | 226 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| 2011 | Noviembre | 1 | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22% | 133% | 133% | 133% |
| | | 2 | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22% | 133% | 133% | 133% |
| | | 3 | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22% | 133% | 133% | 133% |
| | | Oficial | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22% | 133% | 133% | 133% |
| 2011 | Diciembre | 1 | 3614 | 226 | 226 | 226 | 0 | 0 | 0 | 0 | -18% | -57% | -57% | -57% |
| | | 2 | 3614 | 226 | 226 | 226 | 0 | 0 | 0 | 0 | -18% | -57% | -57% | -57% |
| | | 3 | 3614 | 226 | 226 | 226 | 0 | 0 | 0 | 0 | -18% | -57% | -57% | -57% |
| | | Oficial | 3614 | 226 | 226 | 226 | 0 | 0 | 0 | 0 | -18% | -57% | -57% | -57% |
| 2012 | Enero - diciembre | 1 | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22% | 133% | 133% | 133% |
| | | 2 | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22% | 133% | 133% | 133% |
| | | 3 | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22% | 133% | 133% | 133% |
| | | Oficial | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22% | 133% | 133% | 133% |
| 2013 | Enero - diciembre | 1 | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | 2 | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | 3 | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | Oficial | 4417 | 526 | 526 | 526 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% | 0% |

Conforme la información reportada al SUI por el prestador de tarifas aplicadas, se puede concluir que no está aplicando subsidios y contribuciones.

En el cuadro anterior se observa que el prestador no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142, toda vez que en el mes de noviembre de 2011 aplicó para el cargo fijo un incremento del 22% y para los cargos por consumo un incremento del 133%, situación que se repitió nuevamente a partir del mes de enero de 2012, hasta el año 2013.

De igual manera en diciembre de 2012, se observan incrementos para el cargo fijo de 18% y para el cargo por consumo 57%.

Finalmente, es preciso señalar que el prestador no ha cumplido con el reporte de tarifas aplicadas para lo corrido del año 2014.

4.3.2 Tarifas Aplicadas Alcantarillado

| Año | Mes | Estrato | TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO | | | | %SUB Y CONT APLICADO | | | | ACTUALIZACIÓN APLICADA | | | |
|------|-------------------|---------|--------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| | | | CF usu/mes | C*V Básico (\$/m3) | C*V Comple (\$/m3) | C*V Suntu (\$/m3) | CF usu/mes | C*V Básico (\$/m3) | C*V Comple (\$/m3) | C*V Suntu (\$/m3) | CF usu/mes | C*V Básico (\$/m3) | C*V Comple (\$/m3) | C*V Suntu (\$/m3) |
| 2011 | Enero - febrero | 1 | 1737 | 125 | 125 | 125 | 0% | 0% | 0% | 0% | | | | |
| | | 2 | 1737 | 125 | 125 | 125 | 0% | 0% | 0% | 0% | | | | |
| | | 3 | 1737 | 125 | 125 | 125 | 0% | 0% | 0% | 0% | | | | |
| | | Oficial | 1737 | 125 | 125 | 125 | 0% | 0% | 0% | 0% | | | | |
| 2011 | Marzo - diciembre | 1 | 2371 | 224 | 224 | 224 | 0% | 0% | 0% | 0% | 36% | 79% | 79% | 79% |
| | | 2 | 2371 | 224 | 224 | 224 | 0% | 0% | 0% | 0% | 36% | 79% | 79% | 79% |
| | | 3 | 2371 | 224 | 224 | 224 | 0% | 0% | 0% | 0% | 36% | 79% | 79% | 79% |
| | | Oficial | 2371 | 224 | 224 | 224 | 0% | 0% | 0% | 0% | 36% | 79% | 79% | 79% |
| 2012 | Enero - diciembre | 1 | 3003 | 322 | 322 | 322 | 0% | 0% | 0% | 0% | 27% | 44% | 44% | 44% |
| | | 2 | 3003 | 322 | 322 | 322 | 0% | 0% | 0% | 0% | 27% | 44% | 44% | 44% |
| | | 3 | 3003 | 322 | 322 | 322 | 0% | 0% | 0% | 0% | 27% | 44% | 44% | 44% |
| | | Oficial | 3003 | 322 | 322 | 322 | 0% | 0% | 0% | 0% | 27% | 44% | 44% | 44% |
| 2013 | Enero - diciembre | 1 | 3003 | 322 | 322 | 322 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | 2 | 3003 | 322 | 322 | 322 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | 3 | 3003 | 322 | 322 | 322 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | Oficial | 3003 | 322 | 322 | 322 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |

Las mismas situaciones advertidas en el servicio de acueducto se repiten en alcantarillado.

No está dando aplicación a subsidios y contribuciones

Los incrementos aplicados se encuentran por fuera de lo establecido en Artículo 125 de la ley 142, los cuales se resaltan.

El prestador no ha cumplido con el reporte de tarifas aplicadas para lo corrido del año 2014.

4.3.3 Aspectos Tarifarios Aseo

Nos permitimos informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Conforme lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P., no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Tarifas Aplicadas Aseo

| AÑO | MES | ESTRATO | CÓDIGO DE PRODUCCIÓN | TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN (TDI) | TARIFA BARRIDO Y LIMPIEZA (TBL) | TARIFA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (TRT) | TARIFA TRAMO EXCEDENTE (TTE) | TARIFA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (TDT) | TARIFA COMERCIALIZACIÓN Y MANEJO DEL RECAUDO (TFR) | FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN | TARIFA FINAL (TI) |
|------|---------------------|---------------|------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 2011 | Enero | 01 BAJO-BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | .0546 | 1593.8443 | 3348.307 | 0 | 2296.0114 | 1095.8373 | -7 | 2500.2 |
| | | 02 BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | .0546 | 1593.8443 | 3348.307 | 0 | 2296.0114 | 1095.8373 | -4 | 5000.4 |
| | | 03 MEDIO-BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | .0546 | 1593.8443 | 3348.307 | 0 | 2296.0114 | 1095.8373 | -15 | 7083.9 |
| | | 12 OFICIAL | 1 PEQUEÑO PRODUCTOR | .0546 | 4462.5346 | 9374.7774 | 0 | 6428.5014 | 3068.1866 | 0 | 23334 |
| 2011 | Febrero - diciembre | 01 BAJO-BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | .0606 | 1595.3743 | 3351.5211 | 0 | 2298.2154 | 1096.8892 | -7 | 2502.6 |
| | | 02 BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | .0606 | 1595.3743 | 3351.5211 | 0 | 2298.2154 | 1096.8892 | -4 | 5005.2 |
| | | 03 MEDIO-BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | .0606 | 1595.3743 | 3351.5211 | 0 | 2298.2154 | 1096.8892 | -15 | 7090.7 |
| | | 12 OFICIAL | 1 PEQUEÑO PRODUCTOR | .0606 | 3412.5939 | 7169.0892 | 0 | 4916.0101 | 2346.3068 | 0 | 17844 |
| 2012 | Enero - diciembre | 01 BAJO-BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | .05 | 2069.28 | 4347.09 | 0 | 2980.9 | 1422.72 | -7 | 3246 |
| | | 02 BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | .05 | 2069.28 | 4347.09 | 0 | 2980.9 | 1422.72 | -4 | 6492 |
| | | 03 MEDIO-BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | .05 | 2069.28 | 4347.09 | 0 | 2980.9 | 1422.72 | -15 | 9197 |
| | | 12 OFICIAL | 1 PEQUEÑO PRODUCTOR | .05 | 2069.28 | 13730.29 | 0 | 9415.18 | 2283.03 | 0 | 27498 |
| 2013 | Enero - diciembre | 01 BAJO-BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | 9.95 | 2069.28 | 4347.09 | 0 | 2980.9 | 1422.72 | -7 | 3246 |
| | | 02 BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | 9.95 | 2069.28 | 4347.09 | 0 | 2980.9 | 1422.72 | -4 | 6492 |
| | | 03 MEDIO-BAJO | 4 INMUEBLE O LOTE DESOCUPADO | 9.95 | 2069.28 | 4347.09 | 0 | 2980.9 | 1422.72 | -15 | 9197 |
| | | 12 OFICIAL | 1 PEQUEÑO PRODUCTOR | 9.95 | 2069.28 | 13730.29 | 0 | 9415.18 | 2283.03 | 0 | 27498 |

Para el año 2011 el prestador tan solo reportó tarifas para el mes de enero, situación que debe ser justificada toda vez que conforme el Rups inició la prestación desde enero de 2011.

El prestador reportó tarifas con ubicación rural para los tres años analizados, esta información no se tuvo en cuenta para el análisis toda vez que no variaron los costos, situación que debe ser explicada por el prestador, toda vez que conforme la información de Rups al parecer solo es prestador del área urbana.

Se observa que los porcentajes de subsidio aplicados a los estratos 1,2 y 3 se encuentran acorde con lo establecido en el Artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Soracá Servir Soracá s.a. E.S.P. ID: 24953, para los años 2012 y 2013.

Tabla No. 8. Indicador Financiero Agregado – IFA

| Año | Empresa ID: 24953 | INDICADORES FINANCIEROS | | | RANGOS DE COMPORTAMIENTO | | | RESULTADO IFA | | Estado Reporte de Información |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------------------------|--------------------------|----------|----------|---------------|-----------|-------------------------------|
| | | Liquidez L | Eficiencia del Recaudo ER | Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC | Rango L | Rango ER | Rango CC | Rango IFA | Nivel IFA | |
| 2012 | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. | No reportó | No reportó | No reportó | Rango 3 | Rango 3 | Rango 3 | Rango 3 | Alto | No Cargue de Información |
| 2013 | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. | 2,16 | 100,56 | 92,95 | Rango 1 | Rango 1 | Rango 2 | Rango 1 | Bajo | Cargue de Información |

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Conforme la clasificación del IFA, la empresa pasó de clasificarse en un nivel de riesgo alto en cuanto a la gestión financiera de los servicios públicos por el no cargue de información, a un nivel de riesgo bajo, ocasionado por la dificultad presentada en 2013 para cubrir los costos y gastos de la operación. Razón por la cual, el prestador debe emprender acciones tendientes a optimizar los recursos empleados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de tal manera que pueda garantizar la sostenibilidad de la prestación del servicio en términos de calidad y suficiencia financiera

5.1 GESTIÓN DEL RIESGO

Una vez verificadas las bases de datos y el expediente del prestador, se observó que a la fecha **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO**

DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. ID 24953, remitió el Plan de Contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios de acueducto, y alcantarillado, a través de Radicado SSPD 20145290026912 del 23 de enero de 2014.

Posteriormente ésta Superintendencia realizó las respectivas observaciones al documento mediante Radicado SSPD No. 20144600137961 del 13 de marzo de 2014, para lo cual el prestador no ha enviado el Plan definitivo.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Según el estado de reporte de información del SUI, se tiene el siguiente cuadro resumen:

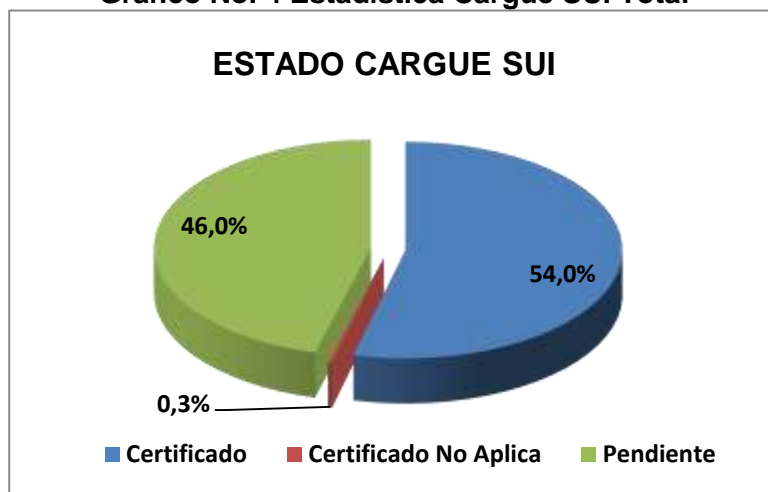
Tabla No. 9 Estado cargue SUI TOTAL

| ESTADO | TOPICO | 2011 | 2012 | 2013 | Total general | % |
|------------------------------------|-----------------------------|------------|------------|------------|---------------|---------------|
| Certificado | Administrativo y Financiero | 9 | 9 | 10 | 28 | 4,1% |
| | Comercial y de Gestión | 181 | 179 | 102 | 462 | 67,6% |
| | Prestadores | 12 | 8 | | 20 | 2,9% |
| | Técnico operativo | 69 | 68 | 36 | 173 | 25,3% |
| Total Certificado | | 271 | 264 | 148 | 683 | 53,5% |
| Certificado No Aplica | Comercial y de Gestión | | 3 | | 3 | 75,0% |
| | Técnico operativo | 1 | | | 1 | 25,0% |
| Total Certificado No Aplica | | 1 | 3 | | 4 | 0,3% |
| Pendiente | Administrativo | 4 | 4 | 4 | 12 | 2,0% |
| | Administrativo y Financiero | 48 | 44 | 42 | 134 | 22,8% |
| | Comercial y de Gestión | 94 | 87 | 166 | 347 | 58,9% |
| | MOVET | 5 | | | 5 | 0,8% |
| | NSC | | 1 | 1 | 2 | 0,3% |
| | Proceso NIF | | | | 0 | 0,0% |
| | Técnico operativo | 26 | 17 | 46 | 89 | 15,1% |
| Total Pendiente | | 177 | 153 | 259 | 589 | 46,2% |
| Total general | | 449 | 420 | 407 | 1276 | 100,0% |

Fuente: Sistema Único de Información – SUI.

Cuenta con 1276 formatos y formularios habilitados en el SUI de los tópicos administrativos, comerciales, financieros y técnicos desde el año 2011 al 2013, de los cuales tiene Certificados 683, Certificados como No Aplica 4 y Pendientes de cargar 589, lo que corresponde a un 46% de información que no ha cargado.

Gráfico No. 4 Estadística Cargue SUI Total



Fuente: Sistema Único de Información – SUI.

El prestador presenta un alto porcentaje de información no cargada al SUI, por lo que se le recuerda que la omisión en el reporte de información oportuna al SUI resulta

contraria a la obligación general de suministro de información prevista en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001, según el cual este sistema “se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, para que su presentación al público sea confiable, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994”.

Se le informa que los plazos para el cargue de la información de los reportes que se encuentran en estado pendiente en el SUI están ampliamente vencidos y en consecuencia debe colocarse al día de manera inmediata.

7. ACCIONES DE LA SSPD

El 14 y 15 de junio 2012, se realizó visita de inspección al prestador con el fin de verificar aspectos técnicos, comerciales, administrativos y financieros de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.

Mediante Radicado SSPD No 20124600664341 del 10 de septiembre de 2012, se requirió al prestador para que presentara un plan de acción para el mejoramiento de la calidad de agua.

El 16 de noviembre de 2012 con radicado SSPD No. 20124600864751, se solicitó al prestador presentar el Plan de Contingencia.

Con Radicado SSPD No. 20135290065912 del 16 de febrero de 2013, el prestador informó sobre ajustes que estaba realizando al plan de Contingencia.

A través de Radicado SSPD No. 20134600631081 con fecha 25 de septiembre de 2013 se envió comunicado haciendo reiteración sobre las obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, con la actividad de tratamiento de aguas residuales.

Con Radicado SSPD 20134600651631 del 2 de octubre de 2013 se envió seguimiento final plan de acción para disminuir el nivel de riesgo en el agua suministrada.

Mediante Radicado SSPD 20145290026912 del 23 de enero de 2014, el prestador y la alcaldía municipal de Soraca, enviaron el Plan de Contingencia.

Esta Superintendencia con Radicado SSPD No. 20144600137961 del 13 de marzo de 2014, realizó las respectivas observaciones al documento.

8. CONCLUSIONES

8.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

En términos generales la empresa presenta un deterioro en su comportamiento operacional, como consecuencia del incremento de los costos y gastos de operación, lo cual podría estar relacionado con una mala aplicación de la metodología tarifaria o con la posible extralimitación de costos y gastos en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

En consecuencia, el prestador debe emprender acciones tendientes a optimizar los recursos empleados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de tal manera que pueda garantizar la sostenibilidad de la prestación del servicio en términos de calidad y suficiencia financiera.

El comportamiento operacional advertido en 2013, se ve reflejado en la dificultad de la empresa para cubrir sus deudas en el corto plazo, llevándola a financiarse con los proveedores y acreedores, lo cual impactó su nivel de endeudamiento.

8.2 INFORMACION TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Cuentan con el documento de los contratos de condiciones uniformes de los servicios de acueducto, alcantarillado y Aseo. El CCU a la fecha no tiene concepto de legalidad expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

El indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales. se evidenció que se encuentra CARGADO Y RECHAZADO.

Tiene Concesión de aguas.

Cuenta con PTAP, no tiene laboratorio de aguas.

Existen 5 puntos concertados, los cuales ya fueron materializados para las tomas de muestras de calidad de agua.

No existe PTAR- Panta de tratamiento de Aguas Residuales

Para la actividad de disposición final de residuos sólidos cuenta con el contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa “SERVIGENERALES CIUDAD DE TUNJA – SERVITUNJA S.A. E.S.P.” No. ST-C-047-12.

8.3 INFORMACIÓN COMERCIAL

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Soracá Servir Soracá S.A. E.S.P. no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, como tampoco el acto de aprobación de las mismas.

Conforme la información reportada al SUI por el prestador de tarifas aplicadas, se puede concluir que no está aplicando subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto y alcantarillado.

Se evidenció que la empresa no aplica actualizaciones conforme lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.

El prestador no ha cumplido con el reporte de tarifas aplicadas para lo corrido del año 2014 para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P., no ha certificado el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET, por tanto debe proceder de inmediato con su cargue.

Los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones en el Acuerdo Municipal 003 de marzo de 2012 se encuentran conforme los mínimos y máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

9. RECOMENDACIONES

9.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

En transcurso del presente informe se hicieron observaciones relacionadas con la información contable, las cuales deben ser explicadas por el prestador y de ser el caso efectuar los ajustes del lugar.

Finalmente se requiere que el prestador efectúe el reporte al SUI de los anexos al Plan de Contabilidad para las vigencias 2012 y 2013 toda vez que no se logró evidenciar el reporte al Sistema Único de Información – SUI, incumpliendo con lo requerido en el Artículo 6.2.1.4. de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010.

9.2 INFORMACION TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Debe realizar el cargue de los indicadores relacionados con la estratificación en INSPECTOR, de acuerdo a las observaciones que generaron el rechazo.

Proceder a cargar la información relacionada con Personal por Categoría e Indicadores Cuantitativos de Gestión al SUI.

Se solicita precisar, remitiendo los soportes del caso, el número de suscriptores por servicio discriminados por estrato y uso.

Realizar las acciones a las que haya lugar para reportar los formatos y formularios faltantes al Sistema Único de Información.

Gestionar los traspasos, modificaciones u obtención de los permisos ambientales de Concesión de Aguas Superficiales, Permiso de Vertimientos, PSMV, y demás trámites a que haya lugar.

Debe remitir a la CRA los Contratos de Condiciones Uniformes de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para que esta entidad rinda el respectivo concepto de legalidad.

Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes a los parámetros de calidad del agua; en especial debe tomar las medidas necesarias que le permitan distribuir de manera permanente agua apta para el consumo humano del municipio de Soracá.

Formular un programa de prevención y control de pérdidas del sistema de acueducto, consistente y compatible con el PAYUEA.

9.3 INFORMACIÓN COMERCIAL

La empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre las observaciones de esta Superintendencia y de ser necesaria la devolución de valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, deberá ceñirse a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004, con el fin de garantizar los procedimientos realizados.

El prestador debe justificar el no reporte de tarifas aplicadas y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

9.4 SUI

Es necesario que el prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SORACA SERVIR SORACA S.A. E.S.P. ID 24953** continúe con el cargue de información con el fin de cumplir con la obligación general de los prestadores en el suministro de información, prevista en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001, según el cual este sistema *“se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, para que su presentación al público sea confiable, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994”*.

Proyectó: Omar R. Hurtado Bonilla – Myriam Cala Castro - Profesionales - Grupo Pequeños Prestadores
Revisó y Aprobó: Beatriz Eugenia Giraldo Castaño - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)
Expediente: 2012460351700058E